



SERVIU REGION DE LOS LAGOS  
Depto. Técnico/ Área Licitaciones  
Int N° 57 / 06.05.25

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN P. PÚBLICA N°16-2025 CONSERVACIÓN PARQUE RIO NEGRO DE ALERCE, PUERTO MONTT, 656-20-LQ25.

ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 80

PUERTO MONTT, **06 MAY 2025**

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N°16-2025, correspondiente a "**Conservación Parque Rio Negro de Alerce, Puerto Montt**", con ID de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 656-20-LQ25.
- b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N°16-2025, indicada anteriormente.
- c) La Orden de Servicio N°013 de fecha 22.01.18 del Sr. Director Serviu en lo referente a Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley 19.886.
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo en lo referido a las subrogancias del Departamento Técnico SERVIU, Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:

#### ORDEN DE SERVICIO

1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N°16-2025 correspondiente a "**Conservación Parque Rio Negro de Alerce, Puerto Montt**", con ID de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 656-20-LQ25:

- Srta. Pía Vásquez Ossa	- Ingeniero Forestal	- Serviu Castro
- Sr. Eduardo Muñoz Muñoz	- Arquitecto	- Serviu Pto. Montt

2. La presente comisión contará con la colaboración de la Sra. Camila Veloso Rivera, Arquitecta de la Seremi Minvu Región de Los Lagos.
3. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 05 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la licitación (12.05.25), haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.

4. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, deberán suscribir una declaración jurada, que declare expresamente la ausencia de conflicto de interés y la obligación de guardar confidencialidad durante el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886, declaración que deberá adjuntarse al Acta de Evaluación.
5. Una vez dictada el Acta de Evaluación, mediante la cual la Comisión Evaluadora pone término a estas funciones, cada uno de los integrantes deberá informar, a través de correo electrónico al Administrador institucional Ley del Lobby y Transparencia Activa ([anilo@minvu.cl](mailto:anilo@minvu.cl)), el término de su integración de la Comisión Evaluadora.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

**ERNESTO GARRIDO CONTRERAS  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
JEFE (S) DEPTO. TÉCNICO SERVIU  
REGIÓN DE LOS LAGOS**



EGC/JRG/AMC

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área de Programas Urbanos
4. Srta. Pía Vásquez O.
5. Sr. Eduardo Muñoz Muñoz
6. Departamento Provincial Serviu Chiloé
7. Seremi Minvu
8. Sra. Camila Veloso Rivera
9. Encargado Unidad Informática.
10. Administrador institucional Ley del Lobby y Transparencia Activa Serviu
11. Administrador institucional Ley del Lobby Seremi Minvu
12. Oficina de partes.